



**Dirección Adjunta de Desarrollo Científico  
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores  
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI**

**Firma del convenio**

La firma del convenio se realizará utilizando la [e.firma](#) (antes firma electrónica avanzada del Sistema de Administración Tributaria). Las y los investigadores/as que obtuvieron un dictamen aprobatorio podrán realizar la firma de su convenio a partir del 02 de noviembre de 2020. Se sugiere apegarse al siguiente calendario:

TIPO DE SOLICITUD	PERIODO	INICIO DE LA DISTINCIÓN
<b>REINGRESO VIGENTE</b>	DEL 02 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020	1º DE ENERO DE 2021
<b>REINGRESO NO VIGENTE Y NUEVO INGRESO</b>	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020	

El procedimiento es el siguiente

1. Ingresa a la siguiente liga:  
<https://miic.conacyt.mx/sni/acceso.html>
2. Ingresa tu usuario y contraseña.
3. En la pantalla “Rol de Participación” elije el rol **“Solicitante”**.
4. Dentro del Menú **“Formalización”** selecciona **“Consulta resultado”**
5. Pulsa sobre **“Firmar convenio”** que se encuentra en la parte final de la pantalla.
6. Ingresa los datos de tu [e.firma](#)
7. Recibirás un correo electrónico de confirmación de que has firmado el convenio.

Para el correcto funcionamiento de la [e.firma](#) es necesario verificar que tu RFC con homoclave se encuentre debidamente registrado en la sección de datos generales de tu CVU.

Es importante mencionar que para realizar diversos trámites ante el SNI, requerirá de su [e.firma](#) por lo cual, en caso de no haber realizado el trámite, será necesario que la solicite o renueve. Podrá encontrar mayor información en:





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

[http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx)

En el caso de que cuente con la *e.firma* y desee validar que ésta se encuentra vigente y que funciona adecuadamente, se le sugiere verificarlo con anticipación en la siguiente liga:

[https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))

